

## Posición Institucional<sup>1</sup>

### Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017 Programa U003 “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros” Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE17). Este determina en su numeral 29, que el Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral emite la siguiente Posición Institucional.

#### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se emiten los siguientes comentarios:

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	Dado que actualmente se elabora el Diagnóstico del Programa es pertinente definir claramente las Poblaciones Potencial y Objetivo	Toda vez que en el mes de abril de 2017 se elaboró un programa de trabajo para la integración del <b>Diagnóstico del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la</b>	El tema que aborda la recomendación se encuentra en atención, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora institucionales comprometidos

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

---

**Propiedad y Catastros,** para el presente ejercicio fiscal.

considerando los 6 Elementos Mínimos emitidos por el CONEVAL para el desarrollo de estos documentos y a la fecha se ha avanzado en los apartados de:

1. Cobertura
2. Antecedentes

Se considera por parte de esta UR que esta recomendación ya no retroalimenta el Programa.

Más aún cuando es una recomendación que ya se había contemplado en la Ficha de evaluación 2015-2016, que a la letra dice: "Elaborar una metodología para la cuantificación y caracterización de la Población Potencial y Población Objetivo del programa, la cual debe contener el periodo de actualización."

---

Recomendaciones	Elaborar el Diagnóstico del Programa donde se defina el problema principal que atiende, en apego a los elementos mínimos de contenido, establecidos por el CONEVAL.	La UR considera que es una recomendación que no retroalimenta al PROGRAMA, dado que como ya se mencionó retoma la recomendación hecha en la Ficha de evaluación 2015-2016, que a la letra dice: "Elaborar el Diagnóstico del Programa donde se defina el problema principal que atiende, en apego a los elementos mínimos de contenido, establecidos por el CONEVAL".	El tema que aborda la recomendación se encuentra en vías de ser atendido mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora institucionales comprometidos para el presente ejercicio fiscal.
		Asimismo, se encuentra en proceso de atención mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron comprometidos durante el presente ejercicio presupuestal.	

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En el apartado de *Análisis de la Cobertura*, se menciona que en 2016 se apoyaron en total a 14 entidades federativas de las cuales a 11 se les otorgó apoyo para un proyecto, mientras a Campeche, Ciudad de México y Querétaro fueron apoyados dos proyectos por entidad federativa; ante este comentario, es necesario precisar que la población objetivo está constituida por las instituciones registrales y catastrales del país, por lo que los proyectos de modernización pueden ser de estas dos vertientes. Es decir, las entidades federativas pueden recibir apoyo para ambas vertientes de así requerirlo, considerando además que

el Programa opera bajo un esquema *pari passu*, donde la Federación aporta el 60% del monto global del proyecto y los gobiernos estatales o municipales aportan el 40%. Para ello, la institución registral o catastral que solicita el apoyo requiere comprobar la **suficiencia presupuestal de la aportación correspondiente**.

A lo largo de la existencia del Programa, diferentes entidades federativas consideran en sus respectivos presupuestos un capítulo especial para la modernización catastral o registral, situación que los favorece y agiliza la solicitud de recursos federales.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre

Respecto al numeral 4. O del apartado de Fortalezas y Oportunidades, que a la letra dice *"El Programa se encuentra en proceso de desarrollar una plataforma Nacional de Información Registral y Catastral a través de una infraestructura de Datos Espaciales la cual permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno."*

Es necesario comentar que el desarrollo de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral (PNIRC) concluyó en diciembre de 2016, por lo que a partir de este año, ya se encuentra en operación.

Asimismo, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril del dos mil diecisiete, se da sustento jurídico a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, estableciendo las bases de colaboración de las autoridades de los tres órdenes de Gobierno para la integración de información. Este Acuerdo se integra por los siguientes capítulos:

- Disposiciones generales
- Lineamientos generales
- Funcionalidad de la Plataforma
- Administración
- Uso de la información

Actualmente, la Plataforma cuenta con información de 6,030,000 predios distribuidos en 675 municipios de 24 entidades federativas.

Respecto del numeral 1.(D) del apartado de Debilidades y/o Amenazas, donde se comenta que *"Las definiciones de las Poblaciones Potencial y Objetivo del Programa no son claras ya que no se define si el apoyo está dirigido a las entidades federativas o municipios, o bien a las instituciones registrales y/o catastrales de los estados y municipios."*

Es preciso comentar que la población potencial y objetivo se han definido en los Lineamientos de Operación del Programa para cada ejercicio fiscal, como "las instituciones de las entidades federativas y de los municipios que atiendan las funciones del registro público de la propiedad y/o del catastro."

Asimismo, como parte de la elaboración del Diagnóstico del Programa, se ha integrado su definición en el apartado de Cobertura.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

Se considera como un área de oportunidad en el proceso de evaluación que para futuras ocasiones, se mantengan reuniones de trabajo y entrevistas adicionales a la inicial del PAE, lo que permitirá enriquecer el proceso de evaluación generando recomendaciones útiles y rigurosas para la toma de decisiones y la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Otra área de oportunidad que se considera por parte de la UR es que el equipo evaluador mantenga una mayor interacción con las Unidades Responsables de los Programas a fin de conocer aspectos específicos de la operación del programa con la intención de aclarar dudas sobre el material documental de que disponen.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

Durante el proceso de elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, esta Unidad Responsable no mantuvo contacto con el CONEVAL para llevar a cabo la evaluación.